

PARANÁ, 27 FEB 2018

VISTO:

El Acto en el que se colocarán las baldosas originales de Los Pañuelos de Plaza de Mayo a realizarse el día viernes 2 de Marzo del corriente a las 18.00 horas en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que dichos Pañuelos constituyen un símbolo para todo el pueblo argentino, de lucha incansable y coherente por más de 40 años por Memoria, Verdad y Justicia.-

Que la Universidad Autónoma de Entre Ríos sostiene su ineludible compromiso con la promoción de los Derechos Humanos, la Memoria y con la lucha por la Verdad, tal como lo manifiesta su propuesta pedagógica, académica y cultural; al igual que la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires y tantas otras universidades públicas nacionales, provinciales y regionales.-

Que UADER ha acompañado permanentemente las convocatorias y acciones desarrolladas por las organizaciones de Derechos Humanos nacionales, por la Multisectorial de Derechos Humanos de la ciudad de Paraná y por las organizaciones de toda la provincia de Entre Ríos.-

Que nuestra Universidad cuenta con un Área de Promoción de Derechos Humanos y Participación Ciudadana, coordinada por la Licenciada Sabrina Gullino Valenzuela Negro, hija de los militantes populares Raquel Negro y "Tucho" Valenzuela, quien recuperara su verdadera identidad en el año 2008 gracias a la lucha de Abuelas de Plaza de Mayo y quien se encuentra en la búsqueda de su hermano mellizo nacido, también, en cautiverio durante la última dictadura cívico militar.-

Que este Consejo Superior se ha expedido en distintas oportunidades manifestando su preocupación ante diversos hechos que atentan contra las garantías del Estado de Derecho y las garantías de los derechos de los y las argentinos y argentinas.-

Que las políticas de Estado de nuestro país, referidas a Derechos Humanos y lucha contra la impunidad, reconocidas internacionalmente por otros Estados y por las más destacadas organizaciones internacionales hoy se encuentran en claro retroceso tal como lo

expresan la existencia de presos políticos; beneficios judiciales a condenados por delitos de lesa humanidad y congelamiento de causas; el recrudecimiento de la violencia institucional; el negacionismo respecto al Terrorismo de Estado sufrido Argentina por altos funcionarios del Gobierno Nacional; la desaparición (y luego aparición sin vida) de Santiago Maldonado; el asesinato de Rafael Nahuel; la criminalización de la protesta social; la política de exclusión de los pueblos originarios; los violentos hechos represivos en las jornadas de diciembre ante el repudio social a la sanción de la Ley de Reforma Previsional; etc.-

Que en nuestro país resulta imprescindible para la consolidación de una sociedad democrática plena el juzgamiento y condena de los crímenes de lesa humanidad cometidos en tiempos del Terrorismo de Estado; la restitución de la identidad de todos aquellos niños y niñas nacidos en cautiverio como parte del Plan Sistemático de Apropiación de Menores; la identificación de los restos humanos de las víctimas para ser entregados a sus familiares; la señalización de los Centros Clandestinos de Detención y tantas otras acciones que construyen justicia efectiva y memoria crítica.-

Que la Universidad Autónoma de Entre Ríos será sede del primer Encuentro Nacional "Derechos Humanos y Educación Superior", propuesta de la Red Interuniversitaria de DDHH en el marco del Consejo Interuniversitario Nacional.-

Que el "Centenario de la Reforma Universitaria" nos exhorta a repensarnos como Universidad, a construir más y mejor ciudadanía, a involucrarnos más aún con la sociedad de nuestro tiempo, a abrazar la causa de latinoamericanista, a contribuir a la justicia social y a la promoción de los derechos humanos, políticos, sociales y económicos del pueblo entrerriano y argentino.-

Que el Consejo Superior en la primera reunión ordinaria llevada a cabo el día 27 de febrero de 2018, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió en plenario adherir a las actividades propuestas por la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires en referencia al Acto de Colocación de los Pañuelos de Madres de Plaza de Mayo en su sede.-

Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular, resulta de lo normado en el artículo 14 incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adherir al Acto de Colocación de las Baldosas Originales de Los Pañuelos de Plaza de Mayo a realizarse el día viernes 2 de Marzo del corriente a las 18.00 horas en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires en la Ciudad de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido archívese.-

Licenciada MARÍA AGUSTINA DÍAZ
Secretaria Consejo Superior UADER

Bioing. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos